



# Resolución Ministerial

Lima, 22 AGO. 2016

N° 186-2016-MIDIS

## VISTO:

El Memorando N° 306-2016-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 051-2016-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe", dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, de acuerdo a los artículos 3 y 5 de la citada norma, la referida Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un/a representante titular y un/a alterno/a del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyas designaciones se efectúan mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los/as representantes titular y alterno/a del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la citada Comisión Multisectorial; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como representantes titular y alterno/a del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe", creada mediante Decreto Supremo N° 051-2016-PCM, a las personas que ocupen los cargos siguientes:

- Director/a General de Seguimiento y Evaluación, como representante titular.
- Director/a de Seguimiento de Políticas, como representante alterno/a.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Cayetana Aljovín Gazzani  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL